

Fecha del Boletín: 19-10-1998      N° Boletín: 200 / 1998

DECRETO de 28 de septiembre de 1998, de la Diputación Provincial de Segovia, de aprobación de Escudo Heráldico y Bandera de la Entidad Local Menor de Revenga (Segovia).

La Diputación Provincial de Segovia, mediante Decreto firmado por el Ilmo. Sr. Presidente con fecha 28 de septiembre de 1998 y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.- Aprobar el expediente tramitado por la Entidad Local Menor de Revenga, para adopción de Escudo Heráldico y Bandera de la misma, conforme al siguiente diseño:

Escudo municipal: «Escudo cuartelado. Primero de oro con una flecha y un hacha de gules puesto en aspa. Segundo y tercero, de gules con un acueducto de dos ordenes, de plata, mazonado de sable y puesto sobre diez peñascos de plata. Cuarto, de sinople con una oveja de plata. Timbrado de la Corona Real Española».

Bandera municipal: «Bandera cuadrada, de proporción 1:1, de color verde con una banda blanca de 1/5 del ancho, y brochante al centro el escudo municipal en sus colores».

Segundo.- Dar traslado de este Decreto a la Entidad Local Menor de Revenga, y que se dé publicidad al mismo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

Segovia, 5 de octubre de 1998.

El Presidente,  
Fdo.: Atilano Soto Rábanos